

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº () 3 / -2007-MPT

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

#### POR CUANTO:

6

El Concejo Provincial de Trujillo en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, ha expedido el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para elaboración y aprobación de Texto Único de Procedimientos Administrativos y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, en virtud al dispositivo legal antes descrito, las entidades públicas nacionales, regionales y municipales aprobarán su respectivo texto único de procedimientos administrativos teniendo en cuenta el costo real del servicio el mismo que se traduce en el sustento de todos y cada uno de los derechos que asume el administrado según el trámite que convenga hacer ante la administración;

Que, siguiendo los lineamientos puestos en vigencia por la Presidencia del Consejo de Ministros, es conveniente y oportuno aprobar los derechos que cobrará el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo en su próximo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972-, se aprobó lo siguiente:

# ORDENANZA QUE APRUEBA LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS APLICABLES A LOS TRÁMITES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SATT

**ARTICULO PRIMERO.- APRÚEBENSE** los derechos administrativos aplicables a los trámites que se siguen ante el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, los mismos que a continuación se detallan:

		UIT:	3,500.00
ID.		%UIT	Monto (S/.)
	Derecho de Trámite - Queja por Defecto de Tramitación	0.823%	28.80
2	Derecho de Trámite - Duplicado de Declaraciones Juradas de Autoavaluo	0.180%	6.30
3	Copias Certificadas de Recibo de Pago, de Papeleta o de Otros Documento existentes en los Archivos del SATT	0.194%	6.80
	Inspección Ocular(Por Unidad Inmobiliaria)	0.783%	27.40
_5	Derecho de Trámite - Cambio de Domicilio Fiscal	0.434%	
6	Derecho de Trámite - Inscripción de Propiedad de Inmuebles	0.500%	17.50
7	Derecho de Trámite - Inscripción de Propiedad Vehicular(Por Unidad Vehicular)	0.426%	
8	Derecho de Trámite - Inscripción de Inquilinos	0.426%	14.90
	Derecho de Trámite - Descarga de Inquilinos	0.426%	
	Derecho de Trámite - Descarga de Propiedad Inmueble(Por Unidad Inmobiliaria)	0.429%	
11	Derecho de Trámite - Descarga de Propiedad Vehicular(Por Unidad Vehicular)	0.426%	14.90



12	Derecho de Trámite - Rectificación de Declaración Jurada de Bienes Inmuebles	0.429%	15.00
-	Derecho de Trámite - Constancia de Inscripción Tributaria(Por Unidad Inmobiliaria)	0.397%	13.90
	Derecho de Trámite - Inafectación del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	0.797%	27.90
	Constancia de Adeudos(Por Unidad Inmobiliaria)	0.397%	13.90
	Derecho de Trámite - Inafectación del Impuesto Predial	0.777%	27.20
		0.777%	27.20
	Derecho de Trámite - inafectación del Impuesto de Alcabala	0.777%	27.20
19	Derecho de Trámite - inafectación del Impuesto Vehicular	0.777%	27.20
20	Derecho de Trámite - Exoneración de Impuesto Predial para Establecimientos de Hospedaje	0.777%	27.20
21	1 1 5 7	0.777%	27.00
	Derecho de Trámite - Devoluciones de Pago	0.786%	27.20
	Derecho de Trámite - Compensación de Pago		27.50
		0.777%	27.20
24		0.777%	27.20
25	Papeletas de Infracciones de Tránsito Impuestas a partir del 25 de julio del 2001)	0.689%	24.10
	Derecho de Trámite - Prescripción de Papeleta de Tránsito	0.689%	24.10
	Derecho de Trámite - Fraccionamiento y/o Aplazamiento de Deuda Tributaria y No Tributaria	0.629%	22.00
28	Derecho de Trámite - Rectificación de Convenios de Fraccionamiento Tributario y No Tributario	0.600%	21.00
29	Derecho de Trámite - Tercería de Propiedad	1.483%	51.90
30	Exhortos en Procedimientos de Ejecución Coactiva por Municipalidades no Comprendidas en la Provincia.	0.000%	
	a) Exhorto por Embargo en Forma de Secuestro Conservativo, Deposito con Extracción de Bienes	17.069%	597.40
	b) Exhorto por Embargo en Forma de Retención a Terceros	2.657%	93.00
	c) Exhorto por Embargo en Forma de Depósito Sin Extracción.	13.129%	459.50
	d) Exhorto por Embargo en Forma de Inscripción.	2.534%	88.70
	e) Exhorto por Embargo en Forma de Intervención.	9.803%	343.10
	f) Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva de Requerimiento	2.174%	76.10
	g) Exhorto para Notificación de Otras Resoluciones.	2.411%	84.40

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECÍSESE** que el valor de los derechos administrativos aprobados por la presente Ordenanza Municipal han sido determinados en función al costo real del servicio de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para elaboración y aprobación de Texto Único de Procedimientos Administrativos y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial de la Región.

## POR TANTO:

Ġ,

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Trujillo a los veintiséis días del mes de diciembre del 2007.

CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE